



EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E. en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER

Que el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E de Lérica, identificado con Nit. 800.116.719-8, tramitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC la cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores relacionados a continuación:

No. Documento	Nombre del Servidor	Empleo
39.153.050	Margarita Galeno de Cárdenas	Ayudante de Servicios Generales código 6050 Grado 05

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, *que indica "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados.* De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.", se publicará la presente, en la página web www.hegranjalerida.org, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada al correo ventanillaunica@hegranjalerida.org.

Se fija la presente, en la página web www.hegranjalerida.org, hoy doce (12) de septiembre de del año dos mil veinticinco (2025) a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO
Gerente

Proyectó: Amira Lievano -Profesional Universitario- Talento Humano
Revisó: Sandra Rojas C -Gerente

Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"